



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CTCYL/2022/19	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	14 de junio de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 13:00 hasta las 14:15 horas
<b>Lugar</b>	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
<b>Presidida por</b>	Tomás Alberto Quintana López
<b>Secretario</b>	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 6 de junio de 2022,



se aprueba sin modificación alguna

**2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-109/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria, ante el Ayuntamiento de Fuentestrún (Soria)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de la solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria, ante el Ayuntamiento de Fuentestrún (Soria).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento indicado debe remitir al Colegio Profesional solicitante copia de los nombramientos del Director de facultativo de las obras y del Coordinador de seguridad y salud del proyecto de ejecución de las obras de Cubierta del Frontón en Fuentestrún; sin perjuicio de que la misma se realice, caso de ser necesario, en los términos expuestos en el cuerpo de este escrito, previa la disociación de los datos de carácter personal más allá de los identificativos que, en su caso, aparezcan en los documentos, y la exigencia de las exacciones que procedan en los términos previstos en la normativa aplicable.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Fuentestrún.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-130/2021, frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Valladolid.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-25/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en su condición de Concejala del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en su condición de Concejala del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), ante este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar el acceso a la reclamante a los expedientes relacionados con el centro social y el matadero y la sala de despiece del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y, en concreto, a los expedientes 1190/2016, 2696/2021, 303/2022, 452/2022, así como al resto de expedientes relacionados con esas infraestructuras que pudieran haberse tramitado.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).



**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-46/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, ante la Entidad Local Menor de La Cándana de Curueño (León)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Entidad Local Menor de La Cándana de Curueño (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante el acceso a la información relativa al detalle de los conceptos recogidos en el documento de liquidación y gastos hecho público por la Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio del año 2020, los cuales están relacionados en el escrito de solicitud de información pública presentado por el reclamante; así como a las cuentas de la Entidad Local Menor correspondientes a los ejercicios 2019, 2018 y 2019, previa disociación en todo caso de los datos de carácter personal que pudieran contenerse en la anterior información.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación y a la Junta Vecinal de La Cándana de Curueño.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-149/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Astorga (León)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Astorga (León), en relación con la gestión de sus redes sociales corporativas

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución el citado Ayuntamiento debe resolver expresamente la petición de información realizada, identificando a las personas a cuyo cargo se encuentran las redes sociales corporativas y, en su caso, señalando expresamente la inexistencia de protocolos o reglas formales de utilización de estas.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Astorga.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-110/2022, frente a la respuesta obtenida a una solicitud dirigida por D.ª XXX a un Colegio de Educación Infantil y Primaria (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente a la respuesta de la Directora del CEIP “XXX” a la petición dirigida a este centro educativo por D.ª XXX.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de



carácter personal que contuviera.

**8.-Propuesta de Resolución de la reclamación CT-90/2022, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (en la actualidad, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-179/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (en la actualidad, Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud



de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (en la actualidad, Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-199/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Valberzoso (Palencia)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Valberzoso (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Valberzoso debe facilitar a D. XXX la información pública que ha solicitado, consistente en una copia del acuerdo de iniciación del expediente de investigación, y en su caso de recuperación del camino de referencia catastral XXX en la zona lindante con la parcela XXX del Polígono XXX.

Aun cuando la Junta Vecinal hubiera procedido a publicar la información solicitada, se debería resolver expresamente la solicitud presentada indicando al reclamante el lugar o medio en que aquella se encontrase publicada, mediante una referencia explícita y determinada a la forma de acceder a ella.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Valberzoso.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



**11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-214/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX a la Junta Vecinal de Brazuelo (León), en su calidad de Vocal de esta**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX a la Junta Vecinal de Brazuelo (León), en su condición de Vocal de esta.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se deberá garantizar el acceso a D. XXX a la información solicitada a través de su consulta, estando facultado aquel para pedir y obtener una copia de la siguiente documentación:

- Del expediente de contratación del arrendamiento del coto de caza LE-10522, así como de los documentos previos referidos a los terrenos que comprende este.

- De los contratos formalizados en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (hasta la fecha de presentación de la última solicitud por el reclamante), por la Junta Vecinal de Brazuelo, para el arrendamiento de los terrenos comunales y de las fincas rústicas privadas, cuyos propietarios hayan cedido sus derechos en favor de la Entidad Local Menor.

- De las liquidaciones de los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020, así como de los expedientes tramitados para su aprobación.

- De los extractos bancarios de las cuentas de la Junta Vecinal correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Todo ello en los términos señalados en los fundamentos jurídicos sexto y octavo de la presente Resolución.

En todo caso, la entrega de copias debe realizarse previa disociación u ocultamiento de aquellos datos personales (de personas físicas) que aparezcan en los documentos indicados, cuando el conocimiento de estos resulte irrelevante para el





ejercicio de la función del miembro de la Entidad Local Menor.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Brazuelo.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-51/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, ante la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz (León)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz debe facilitar a la reclamante copia del Proyecto o Memoria que haya sido incorporado al expediente tramitado para la realización de las obras ejecutadas en la fuente del Patrón Santiago y en la Iglesia de la localidad, así como la información relativa a la modificación que se hizo de dicho documento y el motivo de la misma.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz ante la que se formuló la reclamación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-453/2021, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid)**



**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, proporcionar al solicitante la información relativa a si existe un título habilitante para el desarrollo de una actividad de bar en la localización señalada por aquel en su petición.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Boecillo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**